



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 08/YY  
I.F. N° 131 / 23.07.2019  
I.F. N° 129 / 23.07.2019  
I.F. N° 122 / 17.07.2019  
I.F. N° 117/ 10.07.2019  
I.F. N° 110/ 03.07.2019

I.F. N° 104/ 19.06.2019  
I.F. N° 84/ 29.05.2019  
I.F. N° 68/ 08.05.2019  
I.F. N° 146/ 23.08.2018

**Informe Financiero**  
**Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria**  
**(Boletín N° 12.043-05)**

## I. Antecedentes

La presente indicación se refiere, por una parte, a establecer una redacción aclaratoria en el artículo 9°, incluido en el artículo 33 del proyecto de ley, y por otra, incorpora un artículo cuadragésimo transitorio, nuevo, que establece la obligación para el Fisco de asignar -al menos- los montos en él indicados durante los dos primeros años de implementación de lo dispuesto en el citado artículo 9°.

## II. Efectos del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La letra a) de la indicación no tiene impacto en los ingresos ni en los gastos fiscales. Respecto de estos últimos, lo que determina es la completa y total asignación de los recursos que se recauden, conforme al articulado contenido en el artículo 33 del proyecto de ley.

En relación a la letra b) de la misma, relativo al artículo cuadragésimo transitorio, se puede señalar que éste no tiene impacto en los gastos fiscales, toda vez que los valores consignados se corresponden a los señalados en el Informe Financiero (IF) N° 110, de 03.07.2019, para los años 2021 y 2022, respectivamente, sin que haya habido cambio alguno respecto de los antecedentes que lo fundamentaron.

Con todo, es dable señalar que ese artículo transitorio establece una obligación fiscal independiente de los montos que en definitiva se recauden, por lo que resultará necesario tomar las provisiones del caso en materia de administración de caja fiscal.

  
**MAURICIO VILLENA CHAMORRO**  
**Director de Presupuestos (S)**



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

